



202660000106

Fecha Radicado: 2026-06-02 10:54:52



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

CIRCULAR NÚMERO 202660000106 DE 02/06/2026

DE: La Secretaria de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

PARA: Directivos docentes, directivos docentes SGP de establecimientos educativos oficiales con el servicio de preescolar, básica y media de Medellín.

ASUNTO: Modificatoria parcial de la Circular No. 202660000076 del 09 de abril del 2026, por medio de la cual se expide el Cronograma para acceder a la **ASIGNACIÓN DEL BENEFICIO DE VIVIENDA con el Fondo Nacional del Ahorro- FNA.**

FECHA: 01 de junio del 2026

Que mediante la **Circular No. 202660000076 del 09 de abril de 2026**, la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín dio a conocer a los docentes y directivos docentes financiados con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) el cronograma institucional para acceder a la **“ASIGNACIÓN DEL BENEFICIO DE VIVIENDA”** en convenio con el Fondo Nacional de Ahorro (FNA).

Que en el marco del cronograma de la referida convocatoria se describieron las dos (2) modalidades del beneficio y se expuso el procedimiento correspondiente, estableciendo para ello una serie de etapas con sus respectivas fechas de ejecución.

Que la etapa del procedimiento denominada **“Verificación de requisitos - criterios mínimos y Criterios de desempate”**, la cual tenía como plazo establecido para su ejecución el periodo comprendido entre el 11 y el 29 de mayo de 2026, debe ser modificada. Lo anterior, toda vez que el proceso de inscripción contó con una amplia participación de docentes y directivos docentes, respecto de los cuales la administración se encuentra realizando una revisión exhaustiva del cumplimiento de requisitos;

Página 1 de 4



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



202660000106

Fecha Radicado: 2026-06-02 10:54:52



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

garantizando de esta manera a todos los participantes los principios constitucionales de legalidad, transparencia, debido proceso, igualdad y publicidad.

En ese sentido, al ser modificada la fecha de la etapa de “**Verificación de requisitos - criterios mínimos y Criterios de desempate**”, la cual quedará reprogramada **del 05 al 19 de junio de 2026**, las etapas subsiguientes del proceso deberán ser consecuentemente ajustadas, quedando el cronograma definido de la siguiente manera

1. Verificación de requisitos y criterios mínimos

La Secretaría de Educación de Medellín realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos y criterios mínimos establecidos para acceder al beneficio.

2. Criterios de desempate

En caso de que dos o más aspirantes obtengan el mismo puntaje, el desempate se realizará aplicando, en su orden, los siguientes criterios:

1. Mujer u hombre cabeza de familia.
2. Docente o directivo docente con discapacidad física y/o mental.
3. Menor ingreso salarial.
4. Mayor tiempo de antigüedad en el servicio.

Una vez finalizado el proceso de verificación de requisitos y asignación de puntajes, el listado de aspirantes admitidos será remitido al Fondo Nacional del Ahorro (FNA) para continuar con el trámite correspondiente.

Fecha: del 05 al 19 de junio del 2026

3. Publicación de preadjudicatarios:

Expedición y publicación del Acto Administrativo con el listado de docentes y directivos docentes Pre- seleccionados y no seleccionados para el beneficio

Fecha: 22 de junio al 03 de julio del 2026

Se publicará el citado acto administrativo por:

- Página WEB de la Secretaría de Educación de Medellín

Página 2 de 4



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



202660000106

Fecha Radicado: 2026-06-02 10:54:52



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

- Chat de rectores desde la Dirección Técnica de Talento Humano
- Correos electrónicos oficiales de las Instituciones Educativas

4. Reclamaciones frente al listado de aspirantes:

Las reclamaciones frente a la publicación de preadjudicatarios se deben realizar por escrito, a través de un formulario que se habilitará a través de la plataforma Google Forms.

Fecha: 07 y 08 de julio del 2026

Dicho estudio lo realizará el Comité de Bienestar Laboral del personal docente, directivo docente y administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín, debidamente conformado por la Resolución No. 202550082235 de 07/10/2025. La publicación de la lista se realiza con el objeto de dar transparencia y claridad frente a los puntajes obtenidos por cada aspirante.

9. Estudio y respuesta a las reclamaciones presentadas

Fecha: 09 de julio al 07 de agosto del 2026

Se hace necesario indicar que la respuesta a la reclamación será remitida por medio del correo electrónico que se proporcione al momento de radicar la reclamación.

10. Expedición y publicación del Acto Administrativo con el listado de docentes y directivos docentes seleccionados para el otorgamiento del beneficio.

Fecha: 10 al 14 de agosto del 2026

Se publicará el citado acto administrativo por:

- Página WEB oficial de la Secretaría de Educación de Medellín
- Chat de rectores desde la Dirección Técnica de Talento Humano
- Correos electrónicos oficiales de las Instituciones Educativas



202660000106

Fecha Radicado: 2026-06-02 10:54:52



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

11. Entrega del listado final con los seleccionados al beneficio al Fondo Nacional del Ahorro para su adjudicación

Fecha: 21 de agosto del 2026

Las demás disposiciones contenidas en la Circular original que no fueron objeto de modificación expresa mediante el presente documento permanecerán inalteradas. En consecuencia, los criterios mínimos para el otorgamiento del beneficio, el procedimiento para la calificación, asignación de puntajes y acreditación documental, así como las reglas para la acreditación del grupo familiar, seguirán plenamente vigentes y surtiendo efectos legales hasta la culminación de la presente convocatoria, esto es, hasta el **21 de agosto de 2026**.

Cordialmente,

CAROLINA FRANCO GIRALDO
SECRETARIA DE DESPACHO

Proyectó: Kely Johana Martelo Tordecilla Profesional Universitario Maria Camila García Galeano Contratista	Revisó: María Fernanda Bermeo Valderrama - Líder de Proyecto con Funciones en la Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Aprobó: Alejandra Muñoz Montoya Directora Técnica Talento Humano Anderson García Cano Subsecretario Admisnitrativo y Financiero
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

